Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

MATRIZ DE RIESGOS

La Dirección Ejecutiva der Administración Judicial, identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan en la siguiente tabla:														Impacto despues del							Monitoreo y Revisión	
No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Que puede pasar y cómo puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	Valoración del Riesgo	CATEGORIA	¿A quien se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	PROBABILIDAD	IMPACTO	Valoración del Riesgo	CATEGORIA	¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se termina el tratamiento	?Como se realiza el monitoreo	Periodicidad? Cuándo?
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Cuando se presentan fallas en la concreción de la necesidad, reflejandose en especificaciones, estudios técnicos insuficientes, en general errores en la estructuración de los estudios previos	Genera mora en el inicio del proceso de selección y con ello en la ejecución proyectada del contrato.	Probable	Moderado	7	Riesgo alto	DEAJ - CONTRATISTA	Revisión, control y seguimiento permanente durante la identificación de la necesidad y en el proceso de planeación del proceso contractual, tanto de la unidad técnica como de la unidad de Compras, con el fin de conocer los detalles técnicos y legales que garanticen procesos eficientes tanto para la entidad como para el contratista. Los interesados en el proceso contractual deberán hacer sus comentarios respecto a los estudios previos, estudios del secto y, mercado . De ser necesario se harán las respectivas modificaciones en los documentos previos.	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio	SI	División de estructuración y la unidad técnica responsable.	Desde la estructuración de estudio previo	Hasta la fecha maxima de expedición de adendas	El monitoreo se realiza con el apoyo entre las unidades administrativa, juridica y unidad tecnica durante la etapa de planeación.	Semanal (Previo inicio del proceso de estructuración)
2	General	Externo	Selección	Jurídico	Inhabilidad sobreviniente del contratista	Paralización de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad (Demoras en el proceso de selección. Demora en el inicio de ejecución)	Posible	Catastrófico	8	Riesgo extremo	CONTRATISTA	Verificación periodica de los reportes de otras entidades a través del Registro Unico de Proponentes, como tambien consulta en la procuraduria y contraloria previa firma del contrato. En caso tal se deberán hacer efectivas las garantías y/o retirarse del proceso de selección	Raro	Insignificante	2	Riesgo bajo	SI	División de estructuración y la unidad técnica responsable.	Desde la selección del contratista	Hasta el vencimeinto de la vigencia de la suscripción.	Requiriendo al contratista periodicamente para que allegue el RUP actualizado y así verificar los reportes que otras entidades hayan publicado	Semanal (mensual)
3	General	Externo	Contratación	Jurídico	El adjudicatario se rehusa a firmar el contrato.	Genera mora en la ejecución del contrato.	Raro	Menor	3	Riesgo bajo	CONTRATISTA	Se establece plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato. Sepuede hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta, hacer los reportes necesarios y aplicar la inhabilidad a la que hace referencia el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, así como los demás efectos de las normas de contratación pública	Raro	Insignificante	2	Riesgo bajo	SI	División de Contratos	Desde el plazo maximo de firma del contrato	Hata la fecha maxima para adjudicar	Al momento de adjudicado el contrato el adjudicatario tiene maximo 5 dias para suscribir el contrato.	Una vez dentro de los 5 dias previos a la adjudiciación del proceso contractual.
4	General	Externo	Contratación	Regulatorio	Algún cambio normativo mediante la expedición de una medida de carácter general que incida en la ejecución del contrato a causa de su implementación (expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos, cargas), esta medida debe provenir de una autoridad externa a las partes.	Afecta la ejecución del contrato y lo lleva a asumir los sobrecostos necesarios para cumplir las nuevas obligaciones.	Raro	Mayor	5	Riesgo medio	DEAJ - CONTRATISTA	Periodica verificación por todas las Unidades de las DEAJ del cambio normativo que pueda incidir en la actividad contractual. Se contemplará la posibilidad de ajustar el objeto contractual y las obligaciones según el caso.	Raro	mayor	5	Riesgo medio	SI	Unidad de Planeación, Unidad de Compras Públicas y Unidad técnica.	Acaecido el cambio normativo de carácter general emanado de una autoridad extrena a las partes del contrato.	Hasta la adjudicación del contrato	Desde la suscripción del contrato y durante su ejecución verificar periodicamente el cambio normativo, tanto tributario como en otros ambitos, que a causa de medidas de carácter general emanadas por una autoridad externa incidan de forma grave y anormal el contrato.	Mensual
5	General	Externo	Contratación	Regulatorio	Presentación de medidas tendientes al mantenimiento de la salud pública y/o medidas de protocolos de bioseguridad	Retrasa la ejecución del contrato y genera costos adicionales para superar las dificultades y cumplir las obligaciones adquiridas.	Probable	Mayor	8	Riesgo extremo	CONTRATISTA	El contratista asume los costos adicionales y establece un plan de contingencia para el cumplimiento de las actividades. Podrá solicitar la suspensión del contrato sin cargo adicional a la Entidad.	Improbable	Menor	4	Riesgo bajo	SI	Contratista	Fecha en la que se emite el respectivo acto administrativo de parte la dependencia de carácter local, departamental o nacional	Fecha en la cual se pierde la vigencia del respectivo acto administrativo de parte la dependencia de carácter local, departamental o nacional	Desde la suscripción del contrato y durante su ejecución verificar periódicamente la existencia de medidas tendientes al mantenimiento de la salud pública y/o medidas de protocolos de bioseguridad	Mensual
6	General	Interno	Contratación	Operacional	Incumplimiento del contrato. -El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. -El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; -Los daños imputables al contratista por entregas parciales de los bienes, cuando el contrato no prevé entregas parciales.	Retardo, omision en el cumplimiento de las prestaciones debidas o defecto en la calidad de los bienes suministrados , es decir incumplimiento del contrato.	Probable	Mayor	8	Riesgo extremo	CONTRATISTA y SU GARANTE	el supervisor debera verificar el cumplimento de todas las obligaciones contractuales y enviar informes de presunto incumplimiento a la Unidad de Compras Públicas. Se harán efectivas las garantías y multas que den lugar como consecuencia de la falta incurrida por el contratista.	Raro	mayor	5	Riesgo medio	SI	Supervisor e interventoría del contrato	desde el incio de la ejecución del contrato	Hasta que el contratista de cumplimiento a sus obligaciones.	la supervisión e interventoria del contrato informara el avance y dificultades de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones.	Mensual
7	General	Externo	Ejecución	De la Naturaleza	Los riesgos causados por fuerza mayor y eventos de orden público (Paros, huelgas, toque de queda)	Retarda o paraliza la ejecución del contrato.	Raro	Mayor	5	Riesgo medio	DEAJ - CONTRATISTA	Las partes se encargarán de monitorear permanentemente aquellas situaciones y eventos externos de orden público que puedan incidir en la ejecución del contrato.	Raro	Insignificante	2	Riesgo bajo	SI	Supervisor e interventoría del contrato	desde el incio de la ejecución del contrato	Hasta que el contratista de cumplimiento a sus obligaciones.	la supervisión e interventoria del contrato informara el avance y dificultades de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones.	Mensual
8	General	Externo	Ejecución	De la Naturaleza	Riesgos por fuerza mayor por fenómenos naturales: los fenómenos naturales constituyen fuerza mayor cuando por ellos se originan riesgos imprevisibles e irresistibles, caso en el cual la responsabilidad debe ser asumida por la entidad pública, en principio; no obstante, cuando por las características de la zona geográfica o terreno se tenga por conocida la ocurrencia de tales riesgos derivados de la temporada invernal, tempestades, sequías, etc., en este caso ya no sería un fenómeno imprevisible e intempestivo, de manera que la asunción de los riesgos sería a cargo del contratista.	Paralización de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad	Probable	Mayor	8	Riesgo extremo	DEAJ - CONTRATISTA	Las partes se encargarán de monitorear permanentemente y tecnicamente a partir de los estudios y diseños que previamente acompañan a la obra; las caracteristicas del suelo, zona geográfica y demás del sitio donde se implementara el proyecto junto con eventos externos de origen natural que puedan incidir en la ejecución del contrato	Raro	Insignificante	2	Riesgo bajo	SI	Supervisor e interventoría del contrato	desde el incio de la ejecución del contrato	Hasta que el contratista de cumplimiento a sus obligaciones.	Al momento de proyectar y conformar el contenido de estudio previo se verifican tales aspectos tecnicos	Mensual
9	General	Interno	Ejecución	Operacional	El Contratista no da respuesta a las consultas y/o aclaraciones solicitadas por la entidad o los entes de control al contrato, por deficiencias, información o causas imputables a él.	Retraso en el proceso de respuesta oportuna a los entes correspondientes.	Raro	Mayor	5	Riesgo medio	Contratista	La Supervisión hará seguimiento de la responsabilidad del contratista con el apoyo de la División de contratos en caso de ser requerido.	Raro	Mayor	5	Riesgo medio	NO	El Supervisión y la Unidad Encargada del proyecto.	Desde la solicitud o requerimiento de la entidad o ente de control.	Hasta la entrega de las aclaraciones correspondientes, hacer efectiva la garantía correspondiente del contrato o el vencimiento de las mismas.	Seguimiento del Supervisor, al cumplimiento de las solicitudes realizadas al contratista.	Permanente
10	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Falta de idoneidad del profesional o de la persona destinada a la ejecución del objeto contractual	Dificulta la ejecución del contrato.	Posible	Moderado	6	Riesgo alto	CONTRATISTA	Seguimiento a los informes mensuales aportados por el contratista, junto con evaluaciones del cumpliumiento de objeto contractual.	Improbable	Menor	4	Riesgo bajo	SI	Supervisor	Desde la suscripción del contrato	Hasta el vencimeinto de la vigencia de la suscripción.	Realizando seguimiento constante a las actividades del contratista.	Permanente
11	Específica	Interno	Ejecución	Operacional	Uso indebido de Información por parte del contratista, esto es faltar al deber de confidencialidad de la información propia de la DEAJ o que provenga de la labor realizada por el contratista	Obstruye la ejecución del contrato.	Posible	Moderado	6	Riesgo alto	CONTRATISTA	Incluir obligaciones de reserva de la información a cargo del contratista.	Improbable	Menor	4	Riesgo bajo	Si	División de Contratos - Supervisor	Desde la suscripción del contrato.	Hasta el vencimeinto de la vigencia de la suscripción.	Revisando informes mensuales a cargo del supervisor.	Seguimiento mensual.